

09 ABR. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 2 de fecha 03.01.2013 que procede a la Contratación Directa de los "Servicios de Mantenimiento, Conservación y Provisión de Semáforos y Demarcación Complementaria, comuna de La Cisterna", con la Empresa Automática y Regulación S.A. AUTER S.A.;
- 2.- El Decreto N° 880 del 20.02.2013 que aprueba el contrato directo denominado "Servicios de Mantenimiento, Conservación y Provisión de Semáforos y Demarcación Complementaria, comuna de La Cisterna", suscrito entre el Municipio y la Empresa Automática y Regulación S.A. AUTER S.A.;
- 3.- El Memorandum N° 143-1 de fecha 20.03.2013 del Director de Tránsito y Transporte;
- 4.- El Memorandum N° 203 de fecha 28.03.2013 del Asesor Jurídico;
- 5.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **EXTIENDASE** por 3 meses, a partir del 20.03.2013 bajo las mismas condiciones actuales, el contrato directo denominado "Servicios de Mantenimiento, Conservación y Provisión de Semáforos y Demarcación Complementaria, comuna de La Cisterna", suscrito con fecha 06.02.2013 entre el Municipio y la Empresa Automática y Regulación S.A. AUTER S.A..

2.- **LA DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA** procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE


PATRICIA FERRADA
SECRETARIA MUNICIPAL




SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE